

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

---

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA  
INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 16 -  
SECRETARIA N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 24 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Press Group S.A."; en los autos caratulados "PRESS GROUP S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. N° 30-70864809-0. El Síndico designado en la causa es el contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351, 8° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de agosto de 2010. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.A., deberán presentarse los días 23 de setiembre de 2010 y 5 de noviembre de 2010 respectivamente. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que sólo deberán requerir verificación aquellos pretensos acreedores que no lo hubieran hecho en la oportunidad señalada en el decreto de quiebra. Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. En Buenos Aires, a los 5 días del mes de Julio de 2010. Jorge Héctor Yacante, secretario.

S/C[105464]Jul. 19 Jul. 23

---

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA  
INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 24,  
SECRETARIA N° 48

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli (Juez Subrogante), Secretaría N° 48, sita en Marcelo T. Alvear 1840, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ITAL MONTERUBBIANESI S.A.C.I.C.I. s/Quiebra", Expte. 40849, comunica que con fecha 11 de Mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de Ital Monterubbianesi S.A.C.I.C.I., inscripta ante el Registro Público de Comercio el 27 de Febrero de 1974, bajo el N° 238 F° 66 Libro 80, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en la calle Manuel Ugarte 3032, Piso 7°, Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos sociales, Clave Unica de Identificación Tributaria 30-50274657-6, habiendo sido designado Síndico el Estudio Abulafia - Andelman, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 12, Of. F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que por deudas posteriores a la presentación en concurso que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar

sus acreencias en los términos del Art. 200 LC, hasta el día 4 de Agosto de 2010. La deudora y los acreedores podrán observar los créditos insinuados en los términos del Art. 34 de la LC hasta el día 19 de Agosto de 2010. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 los días 24 de Septiembre de 2010 y 10 de Noviembre de 2010, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pago al fallido so pena de considerados ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y/o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico en el plazo de 72 horas. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y acredite dentro de los cinco días el cumplimiento; y que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 25 de Junio de 2010. Publíquese por cinco días en el Diario de publicaciones legales de la Provincia de Santa Fe. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

S/C 105408 Jul. 19 Jul. 23

---

PARANA (ENTRE RIOS)

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9,

CONCURSOS Y QUIEBRAS SECRETARIA N° 1

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Victoria Arday, sito en calle Laprida N° 451/453 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos "INSUMOS PARANA S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 122, en fecha 02/07/10 se ha declarado la quiebra indirecta de Insumos Paraná S.R.L., C.U.I.T. 30-70946401-5, domicilio social sito en calle San Martín N° 1.545 de la ciudad de Paraná, Depto Paraná, Pcia. de Entre Ríos. Se ha dispuesto que continúe actuando el síndico interviniente, Cdor. Leonardo Jorge Tomás quien tiene constituido domicilio en calle Santa Cruz N° 337, 3° "A" de esta ciudad. Se ordena a la fallida y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Se intima a la fallida para que entregue al síndico, dentro de las (24) horas de notificada, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha dispuesto aplicar el trámite verificadorio previsto por el Art. 202 L.C.Q., debiendo los acreedores posteriores al 23/04/10, requerir la verificación tempestiva de sus créditos por vía incidental hasta el día 26/08/10. Se han fijado los días 06/10/10 y 19/11/10, respectivamente, para que el síndico presente el recálculo de los créditos de los acreedores que hubieren obtenido verificación en el concurso preventivo e Informe General previsto en el Art. 39 por remisión del Art. 200 L.C.Q., el que podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y por el deudor, dentro de los diez (10) días de presentado Art. 40 y 200 L.C.Q., sin perjuicio de lo establecido en el Art. 117 L.C.Q. Paraná, 2 de julio de 2010. María Victoria Arday, secretaria.

S/C 105384 Jul. 19 Jul. 23